



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



20187000207003

Fecha: 2018-10-31 12:35

Asunto: Resolución No. 567 De 31 De Octubre De 2018
Destinatario: Yaneth Suarez Acero
Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos: Folios : 2.
SCRD:

RESOLUCIÓN No. 567 de 2018 31 OCT 2018

"Por medio de la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución N° 223 del 1 de junio de 2018, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte"

LA SECRETARIA DE DESPACHO (E)

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo Distrital N° 257 de 2006 y los Decretos Distritales Nos. 037 de 2017 y 610 del 24 de octubre de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante Resolución 034 del 06 de febrero de 2018, ordenó entre otros la apertura de la **"BECA: ARTÉ Y CULTURA COMO PROCESO DE SANACIÓN Y REPARACIÓN DE LA DIGNIDAD DE COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO"**, con el objeto de:

"Incentivar el desarrollo de proyectos artísticos y culturales que apunten a procesos de creación de carácter terapéutico con comunidades afectadas por el conflicto. Las iniciativas deberán integrar diversas disciplinas, potenciar dinámicas de resiliencia y contemplar prácticas de sanación, reconciliación, recuperación de la dignidad vulnerada y reivindicación de los Derechos Humanos".

Que mediante Resolución N° 223 del 1 de junio de 2018 expedida por la SCR D, en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 661/159 de 2017 suscrito entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, se acogió la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de la convocatoria.

Que la mencionada resolución, estableció en el artículo cuarto como fecha límite para la ejecución de las propuestas seleccionadas, el día 31 de octubre de 2018.

Que el Comité Técnico asignado para el Convenio Interadministrativo 661-159 de 2018 se reunió el 14 de septiembre de 2018 por petición de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para ajustar la fecha límite de ejecución de la propuesta ganadora **SIEMBRA ESPIRAL HOLÍSTICA PARA SANACIÓN** presentada por la Agrupación **MUJER MAÍZ**, fijando la fecha máxima para el 15 de diciembre de 2018, con el fin de dar efectivo.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **567** de 2018 31 OCT 2018

cumplimiento al tiempo dispuesto para la ejecución de las mismas, como consta en acta con Radicado N° 20182200170963 del 17 de septiembre de 2018

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario modificar el artículo cuarto de la Resolución N° 223 del 1 de junio de 2018 expedida por la SCRD, en el sentido de establecer como fecha límite de ejecución de la propuesta ganadora, el día 15 de diciembre de 2018.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución N° 223 del 1 de junio de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, en el sentido de establecer como fecha límite de ejecución de la propuesta ganadora **SIEMBRA ESPIRAL HOLÍSTICA PARA SANACIÓN**, de la convocatoria "**BECA: PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN**", presentada por la agrupación **MUJERES MAIZ**, el día 15 de diciembre por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La agrupación ganadora, **MUJER MAIZ**, deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento, teniendo en cuenta la presente modificación, conforme a la fecha límite de ejecución de la propuesta y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás aspectos contemplados en la Resolución No. 223 del 1 de junio de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, continúan sin modificación adicional a la efectuada mediante la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar la presente resolución a los ganadores seleccionados a través del correo electrónico informado por el participante al momento de registrar su propuesta.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente resolución a las Direcciones de Fomento y Dirección de Asuntos Locales y de participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea.195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



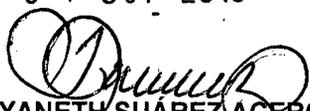
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **567** de 2018 31 OCT 2018

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 OCT 2018**


YANETH SUÁREZ ACERO
Secretaría de Despacho (E)

Proyectó: Juanita Hernández González - Abogada Contratista DF SCRD
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Abogado OAJ SCRD
Revisó: Paola Yadira Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaría de Gobernanza SCRD
Aprobó: Francy Morales Acosta - Directora Fomento SCRD
Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**